



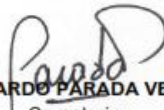
Proceso:	Pago por consignación
Radicado:	540013105004-2022-00018-04
Beneficiario:	FANNY ESPERANZA GUTIÉRREZ PARADA
Depositante:	GIL YEPEZ Y CIA. S. EN C. S.

Al despacho del señor Juez informando que, GIL YEPEZ Y CIA. S. EN C. S. ha consignado la suma de \$1.577.200 a favor de la señora FANNY ESPERANZA GUTIÉRREZ PARADA por concepto de liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales, y la beneficiaria presentó la solicitud de entrega del dinero mediante correo electrónico recibido el día 06 de julio de 2022 a las 10:38 am, a través de traslado de correo que realiza la Oficina Judicial de Cúcuta.

Provea.

Cúcuta, 07 de junio de 2022.

El secretario,


EDUARDO PARADA VERA
Secretario
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, ocho de julio de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial, el despacho ordena solicitar la conversión del depósito judicial No. 451010000938148 constituido el 27 de abril de 2022 por valor de \$1.577.200,00, consignado a favor de la señora **FANNY ESPERANZA GUTIÉRREZ PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.278.905, por parte de **GIL YEPEZ Y CIA. S. EN C. S.**, identificada con NIT 890506013-8, el cual fue informado por la Oficina de Apoyo Judicial mediante correo del 22 de junio de 2022.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Apoyo Judicial.

CÚMPLASE

El juez,


JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ ANDRADE

epv